

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

118**COLLADO VILLALBA NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento ordinario número 61 de 2012, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado resolución, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Collado Villalba (Madrid), a 28 de junio de 2012.—Magistrada-juez de primera instancia, doña Raquel Zuil Tejero.

Demandante, “Banque PSA Finance”, sucursal en España, con procurador don José María Muñoz Ariza y letrado don Manuel Guerrero Pedrosa, y demandado, don Assia Rouba (en rebeldía procesal), siendo objeto de reclamación de cantidad.

Fallo

Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda de juicio ordinario en ejercicio de una acción de reclamación de cantidad interpuesta por el procurador de los tribunales don José María Muñoz Ariza, en nombre y representación de “Banque PSA Finance”, sucursal en España, contra don Assia Rouba, y, en consecuencia, debo condenar a este a que abone a la entidad actora la cantidad de 18.695,20 euros, más los intereses pactados desde la fecha de la demanda y hasta su completo pago. Asimismo, deberá abonar las costas causadas en esta instancia.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación que podrá ser interpuesto ante este Juzgado en el plazo de los veinte días siguientes a su notificación.

Así lo acuerda, manda y firma doña Raquel Zuil Tejero, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 1 de Collado Villalba (Madrid).

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Assia Rouba se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Collado Villalba, a 22 de marzo de 2013.—El secretario (firmado).

(02/2.477/13)

